

una carta de la propiedad de Don Ber-
nander Guerrero.

De conformidad á lo propuesto por
dicha Comision, y en virtud de lo acordado
en veinte de Noviembre de mil ochocientos
cincuenta y cinco, estableciendo como or-
denanza Municipal la prohibicion ab-
soluta de que se construyan sumideros,
y város uemados en las plazas y calles
de esta Ciudad, acordó el Ayuntamiento
desestimar la instancia de D. Fran.^{co}
Pons y Rodriguez, como apoderado del
Excmo Sr Conde de Gabia en solicitud
de permiso para rehabilitar el vaso de un
sumidero de aguas de uso domestico, si-
tuado en la Calle de la Plateria, correspon-
diente a la casa numero treinta de dicha
Calle, y que fue inutilizado cuando esta
se adquirió años atrás.

Se desestima la
instancia de D. Fran.^{co}
Pons, para construir
un sumidero en
la Calle de la Pla-
teria.



Se aprueba la ta-
racion del terreno
que deja á benef.
de pp.^{co} D. Jose
Maria Peribano.

Consignante á lo propuesto por la
repetida Comision de Policia Urbana, apro-
bo el Ayuntamiento la taracion practica
da por el Arquitecto Titular del terreno
que á beneficio de la via pp.^{ca} ha dejado
en la Plaza de Santa Gertrudis. D. Jose Ma-
ria Peribano Perez, acordando el pago de las cien-
to treinta y cinco pesetas con ochenta cen-
timos de los seis metros setenta y nueve
cent.^{os} á que asciende.

Plano de alineacion
de las casas de D.
Francisco Alencar.

Proto el dictamen de la citada Comi-
sion en la instancia de D. Francisco Alen-
car relativa á la alineacion de las edifica-
ciones que en la Calle del Meson ha co-
mencado dicho Sr, presentando el plano,
acordó el Ayuntamiento quede sobre la
mesa dicho plano.

Se informa á la

Se dió cuenta del siguiente informe